

asequible y farrull se consiga loq.º de vna; á cuenda
sehaga, por mano del Cav.º Inuend.º el nre vaxio á la
nam.º a tomar en encaueram.º la Contrabuion, y
si fuere p.ºxio, la Correspon.º Representacion y unid.
de duplica au. M. por mano del Ex.º mo Sr. Marq.º de
guilare s.º del Desp.º vnderal y superintend.º g.ºal,
de la R.º Mar.º paraq.º se digne Mandar se extien
da la R.º Resolucion a los Berinos de esta cid.º, siten
mino y Jurisdiccion Manifestando que de de luego
entraza en el medio de encauerar vaxios vaxios
que precixos la Ziada Real Norden, ofamillando
dijeto del Mayor Avono, Seguridad y Satisfacion q.º
se obliquen ara entera cumplim.º y paraq.º de de lue
go se de vaxio el v.º para q.º sea podido poner p.
do Adm.º g.ºal Interino por fener de que p.ºx
Zine esta cid.º, sobre q.º este Pueblo se alla y media
to a Puerto de Mar, se Representara que la distan
cia es la de cinco Leguas por la parte Mar Ter.
cana, que es en el Puerto, que nombran de Agui.
lar donde no puede desembarcar cosa alguna
y solo se que para la enuancion de Panxilla
Sora y Lavantena, para loq.º p.ºxede Liv.º de la Ad.
ministracion de Aduana de Cantab.º y asu.º
Minutao de la Renta General y provin.º
lev, y que por tanto no siendo este Inconueniente
hay encauerada la Villa de Maraxion

¶

